

VIEDMA (R.N.) 08 DE JULIO DE 1992

VISTO:

Las Resoluciones N°s. 2990/88 y 3616/90, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la reestructuración de los organismos regionales del Consejo Provincial de Educación han sido suprimidos cargos de los funcionarios autorizados a autenticar fotocopias;

Que es necesario agilizar dicho trámite para no sobrecargar la tarea de los supervisores escolares;

Que asimismo se ha visto la necesidad de extender el beneficio a docentes interesados en desempeñarse en nuestra provincia y que se encuentran radicados en la Capital Federal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los Coordinadores Regionales, a los Secretarios Técnicos de los organismos regionales del Consejo Provincial de Educación y al Director de la Casa de Río Negro a autenticar fotocopias de documentación que requiera el personal en ejercicio de la docencia y los aspirantes a ingreso destinadas al uso exclusivo del organismo y de las Juntas de Clasificación y de Disciplina.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1221
SG/dm.-